

CONSTANCIA SECRETARIAL: 16-03-2023. A despacho del Señor Juez, se allega información por parte de apoderado de la parte demandante confirmando la muerte de ANA INÉS MONTOYA LÓPEZ, identificando a varios de los sucesores procesales y aportó sus correos electrónicos. Pasa para proveer.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR
Secretario - 1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: 594
Radicado: 170014003002-2018-00467-00
Proceso: REIVINDICATORIO
Demandante: ANA INES MONTOYA DE LOPEZ
Demandado: SHIRLEY ANDREA LOPEZ AYON
FRANCISCO JAVIER LOPEZ MONTOYA

Vista la constancia secretarial que antecede se procede a decidir lo pertinente:

1. Se reconoce a SILVIO ANTONIO LÓPEZ MONTOYA, identificado con cédula de ciudadanía 10.228.977, MARÍA ROSELIA LÓPEZ MONTOYA identificada con cédula de ciudadanía 30.274.586, GRACIELA LÓPEZ MONTOYA identificada con cédula de ciudadanía 30.330.753 como sucesores procesales de la señora ANA INES MONTOYA DE LOPEZ (QEPD).
2. Se realizará la notificación de la demanda y el auto admisorio a SILVIO ANTONIO LÓPEZ MONTOYA al correo salmos0653@gmail.com, a MARIA ROSELIA LÓPEZ MONTOYA al correo salmos0653@gmail.com, GRACIELA LÓPEZ MONTOYA al correo jackelinelopezmontoya32@gmail.com, para que se pronuncien.
3. Se requerirá nuevamente a las partes para que informe si se ha iniciado sucesión sobre los bienes de la fallecida, si existen otros herederos conocidos, y cuáles son sus nombres y datos de contacto como dirección, teléfono y correo electrónico.

Todo ello con el fin de garantizar sus derechos como sucesores procesales en el presente asunto. Lo anterior de conformidad con el art. 68 CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 17-03-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario